





# RESOLUCION Nro. 0686

## 0 2 MAY 2017

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

#### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

Que los siguientes funcionarios cumplieron años de servicio y solicitaron el disfrute de los periodos de vacaciones causados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO
F0406407	MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES	04/07/2014
52496497		03/07/2015
44770704	ROSA ELENA NIÑO PICO	13/07/2015
41770704		12/07/2016
50044077	CATALINA PEÑA HURTADO	04/05/2015
52811277		03/05/2016
44706649	IBMA I LICIA OLIBOZ TOVAR	24/04/2016
41796648	IRMA LUCIA QUIROZ TOVAR	23/04/2017

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por los periodos y fechas de disfrute así:

CEDULA	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO	FECHA DE DISFRUTE	SUELDO ACTUAL
52496497	MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES	04/07/2014 03/07/2015	17/05/2017 07/06/2017	\$7.183.845
41770704	ROSA ELENA NIÑO PICO	13/07/2015 12/07/2016	26/05/2017 16/06/2017	\$1.928.186









### RESOLUCION Nro. 8 8 8 8 0 2 MAY 2017

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

52811277	CATALINA PEÑA HURTADO	04/05/2015 03/05/2016	18/05/2017 08/06/2017	\$4.386.859
41796648	IRMA LUCIA QUIROZ TOVAR	24/04/2016 23/04/2017	30/05/2017 20/06/2017	\$1.635.865

ARTICULO 2°. Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978, el Decreto No. 244 del 12 de febrero de 2016 y el articulo 16 del Decreto 229 del 12 de febrero de 2016.

ARTICULO 3°. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 0 2 MAY 2017

LA SECRETARIA GENERAL

CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Cediel Cifuentes - Analista Grupo de Talento Humano Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo de Talento Humano

Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General